

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución de continuidad en contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública que se cita.*

Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0944, cuenta 90, sita en calle Colón, blq. 4, 1.º-B, 04600 Huércal-Overa, Almería.

Interesado: Rosario Lara Parra. DNI 47979586-E.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 29 de marzo de 2017 se ha dictado Resolución por la que se acuerda continuar con el contrato de arrendamiento en beneficio de don José Parra Lara, DNI 15425844C, respecto de la vivienda protegida sita en C/ Colón, bloque 4, 1.º B, Huércal-Overa (Almería), perteneciente a la matrícula AL-0944, cuenta 90, fundamentado en el artículo 12.3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta (04004 Almería).

Contra la Resolución, el interesado podrá formular alegaciones y proponer prueba en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 3 de mayo de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017 del Consejo de Gobierno).